

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **20214030006545**

20214030006545

Fecha: **07-05-2021**

“Por la cual se adiciona y actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las que le confieren el numeral 9 y 26 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, se denominó la Agencia Nacional de Infraestructura y se le dio la naturaleza jurídica de Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que mediante el Decreto 508 del 9 marzo de 2012, modificado por los Decretos 1428 de 2012 y 417 de 2016, se estableció el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial.

Que mediante el Decreto 665 de 29 de marzo de 2012, modificado por los Decretos 1746 y 2468 de 2013, se adoptó la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que el Decreto 1083 del 26 mayo de 2015, contempló las funciones, competencias y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial.

Que el inciso primero del artículo 2.2.2.9.8 del Decreto 1083 de 2015 prevé que *“...las Agencias expedirán el manual específico describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio”* y el inciso segundo ibidem, señala que *“... la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del Presidente o Director General de Agencia...”*.

Que la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionada y modificada por las Resoluciones 294, 530, 682, 1022 y 1373 del 2020, adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario adicionar el manual de funciones y competencias laborales de la Agencia, contemplado en la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionada y modificada por las Resoluciones 294, 530, 682, 1022 y 1373 del 2020, con el fin de establecer las competencias y requisitos específicos para ocupar los cargos de Experto Código G3 Grado 08, Experto Código G3 Grado 07 y Experto Código G3 Grado 06 de la Planta del Despacho del Presidente de la Agencia.

Que en cumplimiento del deber de información al público de que trata el numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, el proyecto del presente acto administrativo fue publicado en la página web de la Entidad, del 18 al 20 de febrero de 2021, sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo.

Que se hace necesario adicionar y actualizar el manual de funciones contemplado en la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionado y modificado por las Resoluciones 294, 530, 682, 1022 y 1373 del 2020, para unos empleos de la planta del Despacho del Presidente de la Agencia de acuerdo con las responsabilidades y la realidad actual de la Entidad, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

RESOLUCIÓN No. 20214030006545 “ Por la cual se adiciona y actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura ”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar los folios 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515 y 516, para unos empleos de la planta del Despacho del Presidente de la Agencia, los cuales harán parte integral del presente acto administrativo, adoptado mediante la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionado y modificado por las Resoluciones 294, 530, 682,1022 y 1373 del 2020, conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigidos en la presente adición, modificación y actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se tendrán en cuenta las equivalencias contenidas en el Decreto 1083 del 26 mayo de 2015 y/o las normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el Coordinador del Grupo Interno de Talento Humano de la Entidad deberá entregar copia de las funciones y competencias determinadas en el manual que forma parte integral del presente acto administrativo. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo regirá a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07-05-2021

MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES

Presidente

Proyectó: Marcela Candro-TH

VoBo: ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE), LILIANA PAREDES RAMIREZ